Ciudad y fecha:	Santiago de Cali
Dependencia generadora:	DEDHU

CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

personal motivado, competente y comprometido, que promueva un ambiente laboral productivo con el cumplimiento de objetivos y metas. Satisfaciendo necesidades básicas y otro mediante la motivación y reconocimiento vinculándolos con la visión estratégica y la misión de la Fuerza, lo que motiva el sentido de pertenencia.

Este reglamento establece el acompañamiento funerario como parte integral del sistema de beneficios, de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Gestión de Calidad de la Fuerza, Instructivo Coordinación Servicios Funerarios FAC-GH-FA04-PR01-IN09 y directiva Permanente No. 40 de 22 de junio de 2010.

El servicio de arreglos florales para honras fúnebres acoge al personal que forma parte de la Institución, que se ve afectado con la pérdida de un integrante de su núcleo familiar y requiere el apoyo y acompañamiento institucional.

Este proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de1993, Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015, las demás normas que las complementen modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

La selección del contratista se adelanta mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, teniendo en cuenta que la contratación no excede el 10% del presupuesto de la entidad contratante, independientemente del objeto.

Tipo de contrato: otros gastos por adquisición de servicios.

1.2. OBJETO A CONTRATAR

Servicio de floristería para acompañamiento funerario del personal de la Escuela Militar de Aviación y del Comando Aéreo de Combate No. 7.

1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo de ejecución	Desde el perfeccionamiento del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2021
Lugar de ejecución	Base Aérea "Marco Fidel Suarez"
Forma de pago	El MDN-FAC-EMAVI pagara el valor del contrato así: Vigencia 2021 – JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE y/o cuentas por pagar 2021 PAGADERAS EN 2022. $2.600.000 de acuerdo con facturación. La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, el ministerio pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del ministerio. **Nota:** El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

1.4. ADJUDICACIÓN

Total	x
Parcial por ítem	
Parcial por lote	

1.5 ANÁLISIS DE RIESGO

Anexo Matriz de Riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.

Se anexa (01) Folio Matriz de Riesgo

- **Justificación de la no exigencia de riesgos:**

No aplica

CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1.1. Ficha Técnica:

Los arreglos deberán ser entregados de acuerdo a las condiciones pactadas por la orden de servicio.

Los arreglos requeridos por la EMAVI son:

- El arreglo floral para honras fúnebres debe estar elaborado en rosas, gladiolos, crisantemos, azucenas, pompón chiroso, flores exóticas, ave del paraíso, heliconias, follaje verde que resalte el arreglo floral, flores naturales y frescas, la medida del arreglo será de aproximadamente un metro, colocado sobre una base de madera en bambú en trípode que incrementa su altura a 1,60 mts. Aproximadamente, el arreglo floral, debe llevar además una cinta y una tarjeta que identifique al remitente.

- El tiempo de respuesta ante el requerimiento del servicio de floristería, es de 4 horas a partir del momento en que sea solicitado por el supervisor del contrato.

- Los arreglos florales pueden ser solicitados para ser entregados a nivel nacional en ciudades Capitales de Colombia.

2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

2.1.2.1 Número de Material SAP: (Cuando aplique)

Descripción del Elemento	No. de Material SAP
N/A	N/A

2.1.3. Visita al lugar de ejecución:

Sí	
No	x
N/A	

Condiciones de la visita: N/A

2.1.4 Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2018		2019		2020	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
Arreglos florales	GLOBAL	17	$120.000	15	$135.000.	15	$170.000

Nota: Se deberá anexar el pantallazo de consulta en el SILOG. En el caso que no se evidencien existencias, el almacenista deberá certificarlo. (SOLO APLICA PARA ADQUISICIONES DE BIENES).

2.1.5 <u>El bien o servicio a contratar, aumenta la vida útil del bien a intervenir (en tiempo y/o valor):</u>

SI: ____ NO: __x__

Justificación:

N/A

2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

2.2.1. Experiencia:

Los proponentes deberán acreditar experiencia donde se observe el mismo o similar objeto contractual mediante certificaciones cuya sumatoria sea igual o superior a 2,2114 S.M.M.L.V.

CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores se dividen en los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

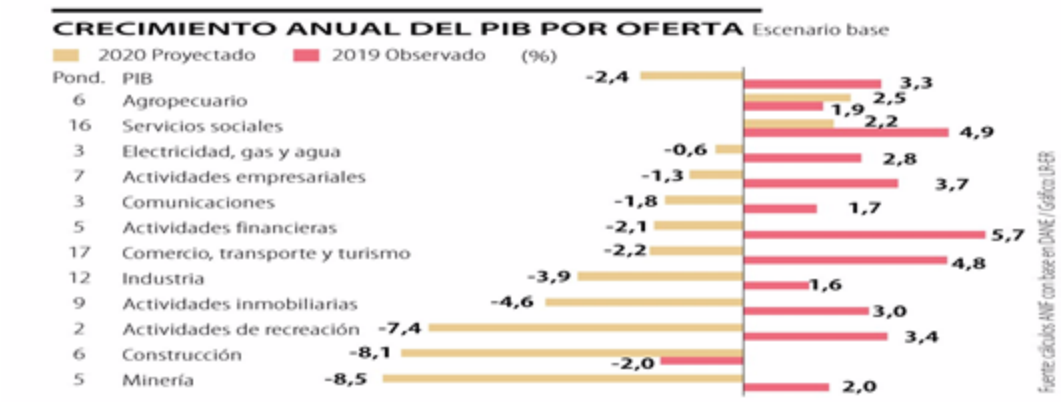
Servicio de floristería para acompañamiento funerario del personal de la Escuela Militar de Aviación y del Comando Aéreo de Combate No. 7, hace parte del sector terciario de la economía colombiana, el cual se encarga de las actividades de comercio, prestación de servicios y transporte, que a pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima para la creación de muchos productos, asimismo este sector genera grandes ingresos para el país.

3.1.1 Económico

El DANE reveló que el crecimiento del PIB de Colombia para el primer trimestre de 2020 fue de solo 1.1%. Cifra que sorprendió a la mayoría de los analistas e incluso al mismo Gobierno, debido a que más del 50% de las proyecciones estaba por encima del 2%. Este resultado mostró una marcada desaceleración respecto al 2.9% del mismo trimestre de 2019.

Sorprendió porque el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) mostró resultados favorables en los meses de enero-febrero (un crecimiento promedio del 4.1% anual), lo cual era consistente con el comportamiento de indicadores líderes de los sectores de industria, comercio y construcción. Además porque la fuerte caída que se registró en marzo (con una contracción del 4.9%) ocurrió con menos de dos semanas de Aislamiento Preventivo Obligatorio.

En el cuadro 1 mostramos cómo evolucionaron cada uno de los sectores durante el primer trimestre. Como se puede ver, el impacto del aislamiento se sintió con mayor fuerza en: Comercio, Entretenimiento, Industria, Minería y Construcción, que a su vez fueron los sectores que tuvieron mayor contribución negativa al crecimiento del PIB en el primer trimestre de 2020.



Sin duda, estos resultados cambiaron aún más las perspectivas macroeconómicas para 2020. El cambio tan negativo en la tendencia que tuvo la economía en marzo es una muestra de que el efecto de las medidas de aislamiento se sentirá con mayor vigor durante el segundo trimestre del año. Por esa razón, en este Informe Semanal presentamos nuestro ajuste a la proyección de crecimiento económico para 2020, que acompañamos con un breve análisis sobre los impactos que tienen estas nuevas proyecciones en el comportamiento del mercado laboral, que ya venía mal incluso antes de los efectos del virus.

Es muy importante señalar que el complejo panorama macroeconómico que enfrenta el país podría empeorar si la economía no se reactiva pronto y paulatinamente, tal y como hemos insistido en varios de nuestros informes. En ese caso, los resultados del PIB no serán la única mala noticia para la economía colombiana.

Recordemos que, de acuerdo con nuestros análisis, el aislamiento provocó que los hogares perdieran $12.5 billones (entre marzo y mayo). Un aislamiento mayor, por ejemplo, todo junio, podría eliminar cerca de $30 billones de ingresos para los hogares. Esto provocaría que los avances en los indicadores sociales (pobreza, desigualdad, ingreso de los hogares, entre otros), logrados después de la crisis de 1999, se perdieran. Esto no es algo menor, pues al país le tomó más de diez años recuperarse de los efectos de esa crisis.
Los resultados sectoriales fueron bastante heterogéneos. En efecto, el crecimiento del PIB estuvo liderado por el sector del agro, expandiéndose a ritmos del 6.8% (vs. 0.9% un año atrás), ver gráfico 1. Esto se explica principalmente por el desempeño de: (i) los cultivos agrícolas diferentes al café (cultivos transitorios, permanentes y otros), cuyo crecimiento fue del 8.6% (vs. -0.1%), destacándose la mayor producción de arroz (20%) y flores (5.2%); y (ii) la ganadería, silvicultura, caza y pesca (7.1% vs. 1%), dados los buenos resultados en la producción de huevos (13.4%), la carne de cerdo (8.9%) y el pollo (7.2%).

Le siguieron los sectores relacionados con los servicios públicos de electricidad, gas y agua (3.4% vs. 3%), dado el soporte de las actividades de electricidad-gas (4.3% vs. 3.3%), en línea con el crecimiento de la demanda de energía (3.1%) y el mayor uso de aires-refrigeración por el inicio de la temporada seca en 2020, con fuertes sequías en el norte del país.

También aportaron al crecimiento los servicios sociales (3.4% vs. 4.3%), que pese a desacelerarse, mostraron favorables crecimientos en las actividades de salud humana y servicios sociales (propiamente dichos) del 4.4% (vs. 5.5%), en línea con las adecuaciones de los centros de salud para la mayor atención de pacientes y la preparación para enfrentar la emergencia sanitaria ocasionada por el SARS-CoV-2. La administración pública y la educación tuvieron también un crecimiento positivo del 3% en ambos casos.

Las actividades empresariales mostraron una ligera desaceleración al 2.7% (vs. 3.3%), en línea con su comportamiento procíclico con la dinámica de la economía general. Las actividades inmobiliarias mantuvieron un crecimiento estable (2.6% vs. 2.5%), gracias a los incrementos del 30% en las ventas de vivienda durante enero y febrero.

Las actividades financieras mostraron una desaceleración al 2.1% (vs. 6.3%), pese al notable repunte de la cartera crediticia a ritmos del 7.6% real anual (vs. 3%), impulsada por los segmentos comercial (6.3%) y de consumo (7.1%). El sector de comunicaciones (1.4% vs. 3.4%) todavía está a la espera del impulso que generarán las inversiones que deben hacer los operadores, en cumplimiento de las obligaciones adquiridas en la subasta del espectro electromagnético de finales de 2019.

Comercio, transporte y turismo fue uno de los sectores que registró mayores desaceleraciones (0.9% vs. 3.3%), lo cual se explica principalmente por las caídas de los subsectores de: (i) transporte (0.6% vs. 3%), con desplomes en el transporte aéreo (-1.4% vs. 3.2%), por cuenta de la disminución de operaciones desde mediados de marzo; y (ii) los servicios de alojamiento y comida (-7.5% vs. 2.2%), debido al impacto de las medidas de aislamiento sobre la dinámica del sector de turismo y las restricciones para asistir a los lugares con aglomeración de personas. Por ejemplo, la ocupación hotelera se redujo al 37.3% en marzo frente al 58.4% observado un año atrás.

Los peores resultados se observaron en los sectores de industria, minería, actividades de recreación y construcción, los cuales mostraron caídas en el primer trimestre del año. En el caso de la industria (-0.6% vs. 2.8%), se registraron caídas en la mayoría de los seis subsectores, particularmente aquellos relacionados con la cadena de la moda (-9.5%) y los metalúrgicos, maquinaria y equipo (-5.9%), lo cual no se vio contrarrestado por el mayor dinamismo de la producción de alimentos y bebidas (6%).

En la minería (-3% vs. 4.8%) jugó tanto la menor producción de petróleo (873kbpd, -2.1% anual) como de carbón (19.4 millones de toneladas, -7.5% anual), por cuenta de los menores precios internacionales de estos commodities. En efecto, el petróleo promedió US$50/barril-Brent en enero-marzo, equivalente a caídas del -20% anual, mientras que el carbón promedió US$59/tonelada (-32%). Las actividades de recreación (-3.2% vs. 4.2%) sufrieron el impacto del aplazamiento de múltiples eventos y el cierre de establecimientos de entretenimiento.

Un sector que nos preocupa bastante, debido a que su cadena genera muchos empleos, es la construcción, que mostró el resultado sectorial más negativo (-9.2% vs. -5.5%). Las edificaciones (-16.5% vs. -10.1%) continúan con excesos de inventarios en los segmentos

No-VIS, comercial y de oficinas, cuya desacumulación requerirá de una mayor moderación en el crecimiento de los precios de vivienda (ahora con caídas entre -1% y -3% real vs. los crecimientos de 3% y 5% de años anteriores).
Esto no logró ser contrarrestado por el favorable crecimiento de las obras civiles (9.1% vs. 8.8%), jalonadas principalmente por la construcción de carreteras-calles-puentes (18%), según los resultados del Indicador de Inversión en Obras Civiles (IIOC) del DANE.
En el primer trimestre de 2020, la economía colombiana se desaceleró y registró un tímido crecimiento del 1.1% (vs. 2.9% un año atrás). Este desfavorable resultado y, sobre todo, la fuerte caída de la actividad económica en marzo, nos llevó a ajustar nuestro pronóstico de crecimiento para el año 2020 (como un todo) a una contracción del 2.4% (bajo un escenario base). Este escenario estará sujeto a la duración del choque que genere el SARS-CoV-2 y el tiempo que tome el reinicio de actividades productivas, lo que esperamos ocurra de manera más acelerada desde junio.

En caso de persistir la crisis de salud pública y prolongarse las medidas de aislamiento más de lo adecuado, el escenario macroeconómico del país podría ser aún más complejo, con una contracción del PIB del 4.5%. Esta situación tendrá efectos negativos en el mercado laboral, particularmente en los sectores de comercio, transporte, esparcimiento y turismo (siendo los más afectados). Los pronósticos ajustados de ANIF para 2020 sugieren un aumento en la tasa de desempleo al 18.5% en el promedio nacional en el escenario base y al 22.5% en el escenario estresado.

El Departamento Administrativo Nacional de estadística (Dane) informó que, durante octubre, el Índice de Seguimiento a la Economía (ISE) reportó que la economía colombiana tuvo una caída anual de 4,53%.

El director de la entidad, Juan Daniel Oviedo, explicó que la mayor afectación aún se continúa registrando en las actividades terciarias, como el comercio, alojamiento y servicios de comida, "Como ha sido natural a lo largo de la pandemia, las actividades terciaras son las que más contribuyen en la contracción, con -1,8 puntos porcentuales (pps), que corresponden a 40% de la contracción de la economía en octubre.

Entre tanto, las actividades primarias, como la agricultura y la explotación de minas y canteras siguen con un impacto relevante debido a la dinámica de la economía y la variación anual fue de -9,5%. Sin embargo, resaltó que, mes a mes, desde el segundo semestre se vienen presentando mejores cifras y una paulatina recuperación.

3.1.2. Técnico

En condiciones normales, el servicio de floristería con carácter funerario a nivel nacional no es prestado por una sola empresa de arreglos funerarios, este tipo de servicio es brindado en asocio con otras floristerías que prestan el mismo servicio a nivel nacional, que son las que realizan la entrega del producto al destino final.

De acuerdo a las necesidades manifestadas en el presente estudio previo "Descripción de la necesidad y las razones que justifican la conveniencia y oportunidad de la contratación para efectos de satisfacer la necesidad", se estableció el requerimiento de servicios de floristería del presente proceso, teniendo en cuenta que se debe adquirir un servicio especializado para la consecución de los elementos necesarios (rosas, crisantemos, heliconias, gladiolos, claveles, pompón, azucenas, etc), elaboración, distribución y envío de dichos arreglos, de igual manera dejar constancia de entrega, regional y nacional. Así mismo en el citado análisis se tuvieron en cuenta diversos aspectos orientados a la búsqueda de cumplir necesidades de inmediatez dada la imperante necesidad de cubrir dichos eventos funerarios de acuerdo a las necesidades que se presenten en BAMFS.

Es necesario que, para la ejecución del presente proceso, la empresa contratista cuente con:

- Talento humano capacitado.
- Infraestructura ajustada para proceso.
- Logística adecuada para el servicio de entrega.

3.1.3. Regulatorio

- Ley 9 de 1979 - Código Sanitario Nacional.
- Decreto Ley 2811 de 1974 – Código de Recursos Naturales, Renovables y Protección al Medio ambiente.
- Resolución 1367 del 29 de diciembre de 2000 Min ambiente - Procedimientos para las autorizaciones de importación y exportación de especímenes de la diversidad biológica que no se encuentran en los apéndices de la convención CITES.
- Resolución 0454 del 1 de junio de 2001 Min ambiente - Reglamenta parágrafo primero del artículo séptimo de la resolución 1367 de 2000, en cuanto la certificación de importación y/o exportación de productos de flora silvestre no obtenidos mediante el aprovechamiento del medio natural
- Acuerdo 53 de 1981 de la CAR - Se adoptan normas en materia de flora silvestre y recurso forestal.
- Acuerdo 23 de 1993 de la CAR - Obligación de reforestar márgenes de fuentes hídricas.
- Directiva permanente No. 38/2014 y No. 40/2010.

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

De la información revisada para efectos de elaborar el presente documento se advierte lo siguiente:

a. ¿Quién ofrece el bien o servicio?

El servicio solicitado por la EMAVI es ofrecido por distintas empresas en Cali, Bogotá y diferentes ciudades del país, ofreciendo servicio de calidad, con la infraestructura y tecnología que permite acceder a un excelente servicio de floristería, dentro de las cuales podemos mencionar: FLORISTERÍA ANGIE, ARTE FLORAL, FLORISTERÍA ROSAS CALI, entre otras.

b. Cotizaciones, precios históricos, otros:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aérea Colombiana solicito información a las siguientes empresas:

- Floristería Angie
- Floristería Arte floral
- Floristería rosas Cali

De las cotizaciones allegadas por las empresas FLORISTERÍA ANGIE, ARTE FLORAL, FLORISTERÍA ROSAS CALI, se obtuvo el siguiente resultado:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO				VALOR PROMEDIO
	Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3	Fuente 4	
Servicio de Floristería	$200.000	$250.000	$240.000	$	$230.000
Valor Total Estimado					**$2´600.000**

Fuente 1: Floristería Angie
Fuente 2: Floristería Arte Floral
Fuente 3: Floristería Rosas Cali

3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

De la información revisada para efectos de elaborar el presente documento se advierte lo siguiente:

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?

El MDN-FAC-EMAVI ha adquirido en el pasado el objeto del contrato a celebrar a través de la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato a celebrar.

3.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?

a) **Procesos objetos similares:**

Entidad	**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** **024-00-G-CACOM4-ESMAY-DEDHU-2015**	**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** **006-00-G-CACOM4-ESMAY-DEDHU-2016**
Plazo en días	El plazo de ejecución es de 180 días.	El plazo de ejecución es de 220 días.
Modalidad de selección	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA
Objeto del contrato	Servicio de arreglos florales y ornamentación, de acuerdo a lo establecido en la ficha técnica.	Servicio de arreglos florales y ornamentación, de acuerdo a lo establecido en la ficha técnica.
Contratista	ESPACIO NATURAL L/TDA	ABASTECIENDO HOY SAS
Cantidad Adquirida	1	1
Unidad de medida	GLOBAL	GLOBAL
Valor unitario sin IVA	$107.760	$116380
Valor total sin IVA	$5.200.000	$6.000.000
Forma de pago	Se efectuará por pagos parciales, una vez recibidos los servicios a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y de acuerdo a los trámites administrativos a que haya lugar dentro de los 45 días hábiles siguientes, de conformidad con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja del CACOM-4 (PAC) CACOM-4. El trámite de pago iniciará, con la presentación de la correspondiente factura acompañada de la certificación de pago de aportes parafiscales, seguridad social y riesgos laborales. Los servicios recibidos y facturados después del 5 de noviembre de 2015 pueden verse afectados a cuentas por pagar en el primer trimestre del año 2016.	Se efectuará mediante pagos parciales una vez sean recibidos los servicios a entera satisfacción y de acuerdo a los trámites administrativos a que haya lugar dentro de los 45 días hábiles siguientes a la radicación de los documentos soportes para pago (factura, acta de recibo a satisfacción, certificación de pago de aportes parafiscales, seguridad social y riesgos laborales y sus respectivas planillas), en el Departamento de Contratos por parte del supervisor y de conformidad con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) del CACOM-4. Los servicios recibidos y facturados después del 31 de octubre de 2016 pueden verse afectados a cuentas por pagar en el primer trimestre del año 2017.
Oferentes participantes en el proceso	**2**	**2**
Lugar de entrega	**CACOM-4**	**CACOM-4**

CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

4.1.1. Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales):

No aplica de acuerdo con el *Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía* expedido por Colombia Compra Eficiente, el cual señala que "*La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima en los Procesos de Contratación de mínima cuantía cuando paga antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios.*", situación que no se verifica en el presente proceso de contratación, de conformidad con la forma de pago señalada en el numeral 1.3 del presente documento.

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana de acuerdo al estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de $2´600.000

Justificación: El valor estimado se fundamenta en la revisión de los documentos que soportan el Estudio del Mercado en concordancia con el Análisis del Sector Económico, con el Certificado del Plan de Adquisiciones y con las cargas tributarias previstas en el ordenamiento legal vigente.

Se adjudicará por el valor total del presupuesto. El proponente deberá diligenciar la oferta económica. Para efectos de evaluación, la oferta más baja será aquella que tenga el menor precio unitario antes de IVA por arreglo floral, por lo cual, este impuesto deberá discriminarse dentro del valor de la oferta.

4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

Entre las retenciones que realiza el MDN-FAC-EMAVI por concepto de adquisición de bienes y servicios se encuentran las siguientes:

- Retención en la Fuente: (a) Para contratos por concepto de adquisición de bienes y servicios. (b) Para personas naturales y jurídicas obligadas a declarar renta y los no catalogados como "rentas de trabajo".
- Retención industria y Comercio: adquisición de bienes y servicios que sean realizadas en el municipio de Santiago de Cali.
- Estampillas: De acuerdo a la Ordenanza 474 del 22 de diciembre de 2017.

- Estampilla Pro Universidad del Pacifico Omar Barona Murillo: De acuerdo a la Ordenanza 473 del 21 de diciembre de 2017 y Ordenanza 459 del 30 de noviembre de 2020, por medio del cual se modifica la Ordenanza 473 del 21 de diciembre de 2017.

Así mismo, aplica el IVA en el porcentaje correspondiente (régimen común).

Las retenciones serán aplicadas en concordancia a la norma tributaria vigente y al tipo de contribuyente.

Los proponentes deberán tener en cuenta que todos los impuestos que se causen por razón de la celebración y ejecución del contrato son de cargo exclusivo del contratista, a excepción de aquellos que la ley tributaria asigne específicamente al contratante. Las exenciones y tratamientos preferenciales de impuestos que la ley establezca deben ser considerados en la propuesta de manera que se reflejen en el valor de la misma.

El contratista deberá cubrir todos los gravámenes nacionales, departamentales y municipales en los cuales el contrato suscrito se constituya en hecho generador, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato. El contratista autoriza a EMAVI, para que por conducto de su DEFIN efectúe del pago a su favor las deducciones por concepto de gravámenes, ordenanza y legales que se llegasen a presentar.

4.1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	**CDP Nº:** 5921 **Vigencia fiscal:** 08-01-2021 **Valor:** $2.600.000 **Unidad ejecutora:** 15-01-05-009 FAC ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN **Rubros presupuestal:** 02-02-02-009-007-09 **Concepto:** SERVICIO DE FLORISTERÍA PARA ACOMPAÑAMIENTO FUNERARIO DEL PERSONAL DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN Y DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 7.

CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

5.1. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato **(*)**	20%	Desde la firma del contrato hasta la liquidación del mismo.
Calidad del servicio	50%	Desde la firma del contrato hasta el plazo de ejecución

5.2. TIPO DE CONTRATO

Contrato prestación de servicios.

5.3. CAPACIDAD JURÍDICA

PERSONAS JURÍDICAS	PERSONAS NATURALES
Las personas jurídicas colombianas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedirlo. En dicho documento se verificará: a) Que el objeto social permita cumplir con el objeto del contrato. b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta. c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual. Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos con los cuales se acredita su existencia y representación legal teniendo en cuenta su propia legislación. El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir la ejecución del contrato, bien por ser parte de su objeto social principal o por ser una actividad conexa al mismo, y sus	Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.

representantes legales deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica.	

Adicionalmente, el MDN-FAC verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratar con el Estado a través de los siguientes medios:

1. Declaración de la persona en el "Cuestionario" del proceso habilitado en la plataforma del SECOP II, en donde se certifique que la persona natural o jurídica (ni su representante legal o apoderado) están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
2. La consulta de los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

CAPITULO 6 ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

No.	DOCUMENTO	SI	N/A
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y supervisor del contrato		
2	Certificado del Plan de Adquisiciones		
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación		
4	Oficio de autorización de vigencias futuras		X
5	Documentos Soportes Estudio del Sector	X	
6	Matriz de riesgos	X	
7	Pantallazo consulta SILOG o Certificación Almacenista cuando no hay existencias en los inventarios		X

FIRMAS:

TC. SERGIO JAVIER MONCAYO VELASQUEZ Delegado Contractual	CT. MONTEJO MORENO LILIANA Gerente del Proyecto
TE. VIVEROS GARCIA YURY Comité Estructurador Técnico	ASD2. COBALEDA VALDÉS WILSON Comité Estructurador Económico
CT. LEIVA PAEZ JUAN CARLOS Comité Estructurador Jurídico	